



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO N.º - 27/2.024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N.º 1.829.853 y el Secretario General, **Abog. CLAUDIO MARCELO LOREIRO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N.º 2.987.063, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO BUENA VISTA del Sr. SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO**, portador del RUC N.º 3498117-9, con domicilio en la casa de la calle Boquerón 340, de la ciudad de Ciudad del Este, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA SEMAFÓRICO DE CONTROL DE TRAFICO - ID 452.226**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación al procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 11/2024 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA SEMAFÓRICO DE CONTROL DE TRAFICO - ID 452.226.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 452.226.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N.º 11/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Junta Municipal N.º 036/2024 y Resolución de la Intendencia Municipal N.º 449/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Telef. 0336 - 272212

Paraguay

Ítem	Descripción	Atributos	CONSORCIO BUENA VISTA				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Grupo 1 - Adquisición e instalación de Sistema semafórico de control de tráfico.							
1	Sistema Semafórico de Control de Tráfico.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	FAMA	CHINA	7	132.097.500	924.682.500
Grupo 2 - Adquisición e instalación de Sistema de CCTV para puntos semafóricos.							
1	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	DAHUA	CHINA	7	35.200.000	246.400.000
Grupo 3 - Adquisición e instalación de Centro de Monitoreo de Cámaras							
1	PC Servidor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	INTEL	U.S.A.	1	6.352.000	6.352.000
2	MONITOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	XIAOMI	CHINA	1	7.658.000	7.658.000
3	UPS de 500 vatios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	APC	CHINA	1	1.085.000	1.085.000
4	Software de Monitoreo de Cámaras	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	DAHUA	CHINA	1	3.190.000	3.190.000
Grupo 4 - Adquisición e instalación de accesorios y complementos para sistema semafórico de control de tráfico existente y de CCTV.							
1	Temporizador - Contador Grande 300 mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	FAMA	CHINA	4	4.190.000	16.760.000
2	Controlador electronico - Controlador inteligente 32 salidas con GPS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	FAMA	CHINA	1	20.100.000	20.100.000
3	Gabinete controlador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	INGELCO	PARAGUAY	1	1.172.000	1.172.000
4	DVR 8 CH	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	DAHUA	CHINA	1	1.580.000	1.580.000



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

5	Cámaras Full HD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	DAHUA	CHINA	8	525.000	4.200.000
6	Caseta para cámara de seguridad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	DAHUA	CHINA	8	145.000	1.160.000
7	Disco HHD 4 TB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	DAHUA	CHINA	1	1.120.000	1.120.000
8	Gabinete DVR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	DAHUA	CHINA	1	570.000	570.000
9	VIDEO BALLUN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	DAHUA	CHINA	8	28.500	228.000
10	CONECTOR P4	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	DAHUA	CHINA	8	11.000	88.000
11	Fuente 12v 20A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	DAHUA	CHINA	1	215.000	215.000
TOTAL ADJUDICADO							1.236.560.500

El monto TOTAL del presente contrato asciende a la suma de ¢ 1.236.560.500 (guaraníes mil doscientos treinta y seis millones, quinientos sesenta mil, quinientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario Municipal, Arq. Ronny C. Pavon Zalazar, designado por Resolución para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.





MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Telef. 0336 - 272212

Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre del año 2.024.


Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General




Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal


SEVELIO MOISES ESTINOZOICHAPARRO
Consortio Buena Vista
PROVEEDOR
BUEN RUCT 17-9